

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2697

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de septiembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 indica cuadro subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°1885 de fecha 23 de septiembre del 2025 de Dideco y recibido el día 30 de septiembre del 2025 en Gestión de Personas
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°924 de fecha 23 de agosto del 2025.

CONSIDERANDO:

La municipalidad de concón en el marco de generar un espacio de encuentro y participación cultural para artistas y exponentes con identidad local, provincial y regional, entre los días 11 y 17 de agosto del 2025 en la semana de la juventud con el fin de fomentar la creación artística de audiencias en torno a las artes, el intercambio cultural y fortalecer tanto la gestión cultural como la participación de los jóvenes de la comuna, Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar a Brian Torres Torrejón.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, en calidad de Honorarios al **Sr. Brian Torres Torrejón, RUT N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Audiovisual el día 16 de agosto del 2025 por cuatro horas desde las 12.00 a 16:00 horas y por un monto bruto total de \$292.398 pesos, en la actividad denominada Semana de la Juventud que se realizó entre los días 11 y 17 de agosto del 2025 en Centro Comunitario.
2. **APRUÉBESSE**, el contrato del Sr. Brian Torres Torrejón, Rut N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a Área Actividades Municipales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVENSE.**

1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
3.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
4.-DIDECO
5.-REGISTRO SIAPER.
6.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

